CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509005023	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA — Documento: 80024324-2

Domicilio: RUTA Nº II MCAL. ESTIGARRIBIA E/ DANIEL GARCIA Y CAPITÁN AGUILERA — Localidad: ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Tomador: DEL PUERTO GONZALEZ, VICTOR ROLANDO — Documento: 4.522.876-0

Domicilio: AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: CARAPEGUA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
15/09/2022	00:00 hs de 10/09/2022	23:59 hs de 18/01/2023	131	Gs. 17.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0002	Según Res.: 101/98	Fec. 31/08/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprovada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/09/2022	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 15 de septiembre de 2022

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

GURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Escaneado con CamScanner

Póliza Nro: 1509005023
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: DEL PUERTO GONZALEZ, VICTOR ROLANDO

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, con domicilio en RUTA Nº II MCAL. ESTIGARRIBIA E/ DANIEL GARCIA Y CAPITÁN AGUILERA, ITACURUBI DE LA CORDILLERA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.000.000.- (Guaranies: Diecisiete Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DEL PUERTO GONZALEZ, VICTOR ROLANDO, con domicilio en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA, CARAPEGUA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO Nº 06/2.022
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑIA GUAVIRATY DE DISTRITO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA"

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Lic. Rossana Zárate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A.

ASEGURADORA Tajy vivi seguro, vivi mejor.

Escaneado con CamScanner